



**D. JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)**

**HACE SABER:** Que mediante Resolución de Alcaldía nº 473/2024 de 27 de mayo ha sido aprobada, junto con las bases reguladoras que regirán la misma, la convocatoria del concurso del Cartel de Feria 2024, con el texto que seguidamente se transcribe:

**“BASES CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR  
FERIA SAN ROQUE 2024**

Con motivo de la Feria San Roque 2024 se convoca un Concurso de Cartel anunciador de la misma, en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

**1. PARTICIPANTES**

Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas y diseñadores mayores de 16 años que estén interesados en el mismo.

**2. PREMIO**

Se establece un único Premio de **DOSCIENTOS EUROS (200€)** y la edición del cartel. La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil pudiendo disponer libremente de la misma.

**3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

- Los originales deben ser inéditos, no deben haber sido presentados en otros concursos y no supondrán en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.  
En caso de comprobar que la obra no sea original o inédita, el Ayuntamiento revocará la concesión del premio.
- Los trabajos se presentarán en tamaño 70x50 cm – orientación vertical-. El cartel será de concepción y técnicas libre, siempre que sea posible su reproducción, debiendo presentarse sobre papel, cartulina, tabla o bastidor. En caso de ser seleccionado una obra realizada en soporte informático, se deberá aportarla en formato JPG con una calidad mínima de 300 ppp.
- Cada concursante podrá presentar las obras que desee, acompañándola de un sobre en cuyo interior figuren los datos de autoría (Fotocopia del DNI o CIF, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico).

**4. ROTULACIÓN DE LA OBRA**

- El cartel tendrá que representar algún tema, motivo y/o alegoría de la Feria y El Coronil; además de no presentar firma ni marca representativa que identifique a su autor/a.

Código Seguro de Verificación	IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q	Fecha	28/05/2024 10:14:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q	Página	1/3





- En dicha obra se deberá rotular la siguiente inscripción:

**FERIA SAN ROQUE 2024  
DEL 15 AL 18 DE AGOSTO  
EL CORONIL**

**5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

- El plazo máximo de **entrega de las obras** será el **jueves 3 de julio de 2024**, a las 15:00 h.
- Los trabajos se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, Plaza de la Constitución, 1, - 41760 - El Coronil (Sevilla), a la Oficina de Asistencia a Registro en horario de 9:00 h a 13:00 h.

**6. JURADO**

La Concejalía de Fiestas designará un Jurado cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desierto el concurso si así lo estimase oportuno. En dicho caso, la Concejalía daría solución al anuncio de las fiestas, previa consulta de los miembros de la Corporación y asesorada por el Jurado correspondiente.

**7. FALLO DEL PREMIO**

El fallo del premio se producirá el 4 de julio a las 12:00 h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, resolviéndose en las formas descritas en la disposición 6.

**8. OBRAS NO PREMIADAS**

- Las obras no premiadas se recogerán en un plazo de 30 días naturales una vez terminada la votación. En ningún caso el Ayuntamiento se responsabilizará de los desperfectos o extravío que puedan sufrir las obras a causa de su transporte.
- Si pasado el plazo estipulado para su recogida nadie las reclamara, el Ayuntamiento pasará a ser el propietario de las mismas pudiendo añadirlas a su patrimonio artístico.

**9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la conformidad con las decisiones tomadas por la Comisión Organizadora, el Jurado y la Concejalía de Fiestas.

**10. IMPREVISTOS**

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.

El Coronil, a fecha de firma electrónica  
Fdo.: Concejal de Fiestas  
Raúl Hernández García

( Url de verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K9hf3nhe3DSwFxsJSUS1eO==>)”

Código Seguro de Verificación	IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q	Fecha	28/05/2024 10:14:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q</a>	Página	2/3





Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP**, una vez registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En El Coronil a fecha de firma electrónica

El Alcalde  
Fdo. José López Ocaña

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es  
Registro de Entidades Locales: 01410362 – C.I.F.: P – 4103600-E

Código Seguro de Verificación	IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q	Fecha	28/05/2024 10:14:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZQC3BZPIXSOK2MFBCIRU4Q</a>	Página	3/3

